

Reglamento de Tesina

Artículo 1: Objetivo

La tesina constituye la instancia final de evaluación de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Su objetivo es que el tesista ponga de manifiesto aprendizajes y habilidades logrados durante su cursada, y que implican saberes propios de quien accede al grado, tales como diagnosticar, investigar, producir, planificar, intervenir, conducir y/o evaluar procesos propios de su campo disciplinar.

Artículo 2: Tema

El tema de la tesina deberá estar claramente vinculado con el campo de las Ciencias de la Comunicación, en cualquiera de sus aspectos o dimensiones. Será un trabajo de elaboración propia, no pudiendo ser copia ni resumen de otros trabajos, ni en coautoría con terceros no aprobados como co-tesistas. Será pasible de sanciones quien plagie total o parcialmente.

Artículo 3: Tutoría

Para la realización de la tesina cada alumno deberá escoger como director académico un tutor entre los profesores titulares, asociados, adjuntos o Jefes de Trabajos Prácticos de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales. Podrán también ser tutores los auxiliares docentes de primera regulares o que posean al menos cuatro años de antigüedad en el cargo, y título de posgrado con tesis (Magíster o Doctor) o bien ocupen cargos de Profesor Titular, Asociado o Adjunto en otras universidades nacionales. Se podrá solicitar la tutoría de personas que no cumpliendo con estos requisitos, posean méritos suficientes tanto en antecedentes como en conocimientos para realizar exitosamente la tutoría. Tal solicitud deberá ser dirigida por el tesista a la Dirección de la carrera, acompañando la misma con nota de aceptación del tutor y curriculum vitae del mismo. La carrera se expedirá indicando si es posible o no autorizar dicha tutoría.

El alumno podrá cambiar una vez de tutor, en caso de no encontrar el tipo de orientación buscada. El cambio de tutor no entraña descrédito alguno para ninguna de las partes. Se podrá contar con cotutor de manera opcional. Es responsabilidad del tutor acompañar al tesista a lo largo del proceso de elaboración de su trabajo y hasta la presentación de la tesina, siendo el encargado de avalar dicha presentación a través de una carta, cuyo modelo se adjunta en el Anexo IV.

Artículo 4: Autoría

La autoría de la tesina será individual salvo en aquellos casos en que las características del proyecto propuesto impliquen el trabajo en equipo, no pudiendo exceder su conformación en ningún caso de 3 (tres) miembros. A tal efecto será necesario contar con la autorización expresa de la Dirección de la Carrera, que analizará cada anteproyecto en forma particular, y la aceptación expresa del tutor elegido. En la evaluación de anteproyectos, la carrera considerará especialmente el volumen de trabajo bibliográfico y empírico implicado, la posibilidad de labores que suponen equipos con división de tareas y roles (realización audiovisual, programa radial, etc.), los abordajes complementarios provenientes de terminalidades diferentes y/o trabajos previos en equipo referidos al tema elegido (en monografías de cátedras, etc.). En las tesinas grupales el trabajo final deberá mostrar fehacientemente el aporte individual, el cual también será requerido en el momento del coloquio oral.

Artículo 5: Registro del proyecto

Los alumnos acordarán con su tutor el modo en que le irán presentando los resultados parciales y final de su trabajo. Una vez acordado con el tutor el recorte temático y su planteo general, presentarán a la Dirección de la Carrera el anteproyecto de tesina para su registro. Dicho anteproyecto, que debe

presentarse al menos 6 meses antes de la presentación de la tesina, se mantendrá mientras dure la regularidad del Taller Anual de la Orientación, debiendo, en caso de perderla, reiniciar el trámite. Si el proyecto y/o tutor/a cambia deberá presentarse el proyecto nuevo correspondiente. Si la autoría no es individual, los autores deberán pedir autorización a la Dirección de la Carrera para realizar el trabajo, justificando el trabajo grupal.

Artículo 6: Presentación

El tesista podrá optar por los siguientes tipos de trabajo de graduación posibles:

- a) Un informe de investigación.
- b) Un trabajo de orientación propositiva a partir de un diagnóstico de situación, incluyendo el diseño o programa pormenorizado de acciones, dispositivos o sistemas de producción comunicacional.
- c) Una producción y/o realización comunicacional de autor.
- d) Un trabajo ensayístico.

La tesina podrá ser realizada y presentada en cualquier soporte vigente en el campo de la comunicación, sea este escrito, gráfico, sonoro, audiovisual o multimedia.

En el caso del soporte escrito, su extensión no podrá ser inferior a cuarenta (40) carillas ni superior a noventa (90), tamaño carta o A4, escritas a interlineado 1,5; en las que no se computarán la bibliografía, las transcripciones de otros textos, y/o material documental anexo.

En todos los casos en que se haya optado por una producción, la tesina deberá acompañarse por un informe escrito que dé cuenta de la fundamentación, propósitos, conclusiones, material consultado y metodología utilizada, cuya extensión tendrá como mínimo veinte (20) carillas y cuarenta (40) como máximo, tamaño carta o A4, escritas a interlineado 1,5. Las características del producto tesina, según el tipo de trabajo elegido, se detallan en el Anexo I.

La tesina deberá ser presentada en (1) una copia impresa y una (1) en soporte digital, en formato pdf. La tesina deberá estar acompañada por una breve nota del tutor, en la que indicará que la misma está en condiciones de ser evaluada y podrá sugerir 3 posibles evaluadores. Podrá indicar en dicha nota apreciaciones sobre la calidad del trabajo y del proceso pedagógico atravesado por el tesista, que a su juicio puedan ser orientativas para el evaluador, pero en ningún caso pondrá una calificación, tarea que se reserva a la instancia evaluativa.

Artículo 7: Condiciones y plazos

El alumno podrá iniciar la elaboración de su tesina en cualquier momento de su paso por la carrera. Una vez concluida, para poder entregarla para su evaluación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado todas las materias, talleres y seminarios exigidos por el Plan de Estudios de la Carrera.
- b) Haber regularizado el Taller Anual de la Orientación escogida.

El plazo para la presentación de la tesina será de cuatro (4) años contados a partir de la aprobación de la cursada del Taller Anual de la Orientación. Vencido el plazo el alumno deberá reinscribirse en dicho Taller a efectos de recuperar su regularidad. La Dirección de la Carrera de Ciencias de la Comunicación

gestionará la posibilidad de realizar una inscripción diferenciada entre alumnos que cursan el Taller citado y los alumnos recursantes por vencimiento de los plazos de presentación de tesina.

Artículo 8: Evaluación.

La tesina será evaluada por un docente evaluador, designado por las autoridades de la carrera. La instancia de coloquio será individual o grupal según la cantidad de tesistas correspondiente, pero la calificación asignada a cada tesista será en todos los casos individual, inscribiéndose en el acta correspondiente. El docente evaluador realizará la lectura del trabajo. Si considerase que el mismo necesita correcciones, coordinará a través de la Dirección de la Carrera una reunión con el tesista, para indicarle las correcciones recomendadas. Cuando el docente evaluador considere que la tesina está en condiciones de pasar a la instancia de coloquio, lo comunicará a la Dirección de la Carrera, a fin de coordinar la fecha y hora de dicha instancia.

El docente evaluador dispondrá, desde la fecha de retiro de la tesina de la Dirección de la Carrera, de un máximo de sesenta (60) días para expedirse sobre la misma. Si solicitase correcciones, el alumno dispondrá de un máximo de noventa (90) días para realizar las mismas, manteniendo la regularidad del turno de examen. El coloquio será público.

El llamado a coloquio implica que la tesina está aprobada pendiente de calificación. En esta instancia el evaluador deberá presentar su devolución escrita, para lo cual podrá consultar los criterios de evaluación que la Dirección de la Carrera sugerirá a modo orientador. El evaluador/a asignará una calificación de acuerdo con el régimen vigente (escala 6 a 10); dicha calificación resulta de la evaluación previa del trabajo tanto como de la instancia de coloquio con el/los tesista/s. La estructura del coloquio implica una devolución crítica por parte del docente evaluador, preguntas sobre el proceso de producción de la tesina y reflexiones sobre la misma, cuestiones particulares que hayan señalado en el trabajo y sobre las cuales interesa indagar y profundizar, desde el punto de vista teórico o metodológico.

El/los tesista/s tendrán la posibilidad de presentar un pedido de reconsideración en el caso que estime/n inadecuada la evaluación. Este pedido, que podrá realizarse por única vez, deberá presentarse por escrito en la Dirección de la Carrera, en un período que no supere las 48 hs hábiles posteriores al coloquio.

Disposición transitoria en el artículo 8: Hasta tanto se resuelva definitivamente la relación entre la tesina y los Talleres Anuales de las Orientaciones, la nota obtenida en el coloquio se promediará con la de regularidad obtenida en el Taller Anual Obligatorio. El promedio constituirá la nota final.

Artículo 9: Constancias

La Dirección de la Carrera expedirá las certificaciones en las que consten las responsabilidades cumplidas por los profesores que hayan actuado como tutores y/o evaluadores, así como constancias de coloquio exitoso de la tesina para los nuevos graduados.

Artículo 10: Registro y difusión

La Dirección de la Carrera:

- a) Garantizará la accesibilidad, en Coordinación con la Biblioteca, del banco de tesinas aprobadas, tanto en formato papel como digital, y demás soportes, haciendo a su vez reserva de los derechos de los respectivos autores
- b) Elaborará un registro de tesinas aprobadas para ser consultado en el sitio Web de la carrera, con indexación bibliográfica para su detección y consulta en la carrera y/o en la biblioteca de la facultad por estudiantes e interesados.

- c) Elaborará un registro de tesinas y tutorías en curso para brindar asesoramiento administrativo a los alumnos y tutores que así lo necesiten.
- d) Elaborará un Banco de Tutores de permanente actualización para ser consultado por los alumnos, en el que se registren los temas y datos de contacto de los docentes que formen parte del mismo.
- e) Creará un programa de premios y estímulo a la publicación y difusión de las tesinas realizadas por los graduados de la carrera. Para aquellos tesistas que deseen publicar su tesina en la web de la Carrera (en formato digital y con ISBN), podrán obtener la información completa del trámite a realizar en dicha página web.

Artículo 11: Información y apoyo

La Dirección de la carrera asegurará la debida información a los estudiantes, respecto del proceso de elaboración y conclusión de sus tesinas, por medio de sus mecanismos habituales de comunicación, horarios de consulta, charlas regulares, seminarios orientados a dicha elaboración, información relativa a consultas frecuentes en el sitio Web institucional y otros mecanismos útiles.